



RESOLUCIÓN R-391/22, DE 28 DE SEPTIEMBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA CORRESPONDIENTES A LAS TESIS DEFENDIDAS EN EL CURSO 2021/2022

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar los premios extraordinarios de doctorado en la Universidad Politécnica de Cartagena correspondientes a las tesis defendidas en el curso 2021/2022.

SEGUNDO.- Publicar, anexa a esta resolución, las bases de los premios.

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y la página web de la Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 28 de septiembre de 2022

LA Rectora

BEATRIZ|MIGUEL
HERNANDEZ

Firmado digitalmente por
BEATRIZ|MIGUEL|HERNANDEZ
Fecha: 2022.10.05 09:40:58
+02'00'

Beatriz Miguel Hernández

CSV:	tSeqrlshKmNnJ5O3fsAjCE7R		Fecha:	05/10/2022 09:50:18	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.				
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E				
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/tSeqrlshKmNnJ5O3fsAjCE7R		Página:	1/13	

CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA CORRESPONDIENTES A LAS TESIS DEFENDIDAS EN EL CURSO 2021/2022

Por la presente convocatoria queda abierto el plazo de presentación de solicitudes a los Premios Extraordinarios de Doctorado, Curso Académico 2021/2022 de esta Universidad.

PREMIOS QUE SE CONCEDEN

1.- En aplicación de lo establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, respecto a la base de datos TESEO, las disciplinas de los distintos campos se corresponden con las distintas ramas de conocimiento:

Rama de Ingeniería y Arquitectura:

- a) Ingeniería, industria y construcción.
- b) Tecnología de la información y comunicaciones.
- c) Agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y veterinaria.

Rama de Ciencias Básicas:

- a) Ciencias naturales, químicas, físicas y matemáticas.

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas:

- a) Negocios, administración y derecho

2.- El número de premios máximos por rama de conocimiento que se conceden en la presente convocatoria es:

Rama de Ingeniería y Arquitectura: **2 Premios**

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: **1 Premio**

Rama de Ciencias Básicas: **1 Premio**

3.- En circunstancias muy excepcionales, ante trabajos de extraordinaria calidad atendiendo al Reglamento de Doctorado de la UPCT artículo 41.9, el Comité de Dirección de la EINDOC podrá otorgar uno o más premios extraordinarios adicionales que no se contabilizarán a los efectos del apartado anterior.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán presentarse a la presente convocatoria aquellos doctores que cumplan los requisitos que se especifican a continuación:

1.- Haber defendido su Tesis Doctoral con la calificación de sobresaliente *Cum Laude*, durante el curso académico 2021/22 (Artículo 41 del Reglamento de estudios de Doctorado de la UPCT, de 24 de marzo de 2021) y ostentar el grado de doctor a fecha de cierre de la convocatoria. Para el caso de las ramas Ciencias Básicas y Ciencias Sociales y Jurídicas, podrán presentarse adicionalmente a esta convocatoria quienes defendieran su tesis en el curso 2020/2021.

2.- Haber sido propuesto para el presente premio, por unanimidad, por el Tribunal que juzgó la tesis doctoral.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los doctores que deseen concurrir deberán enviar un correo electrónico a escueladedoctorado@upct.es solicitando que se verifique si reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Una vez verificado y siendo favorable, el solicitante presentará, por registro, la correspondiente solicitud dirigida al Presidente del Comité de Dirección de la EINDOC, **siendo el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 31 de octubre de 2022.**

La presentación de solicitudes se realizará, preferentemente, en el Registro Electrónico accesible desde la Sede Electrónica de la UPCT (<https://sede.upct.es/inforegistro.php>). En caso de no ser disponer de

CSV:	tSeqrlshKmNnJ5O3fsAJCE7R	Fecha:	05/10/2022 09:50:18	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/tSeqrlshKmNnJ5O3fsAJCE7R	Página:	2/13	

medios telemáticos para acceder, podrá realizarse la solicitud de modo presencial en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, sito en el Rectorado, en el horario y días que tenga establecidos de apertura. En este caso, se deberá aportar toda la documentación en formato electrónico PDF en el propio Registro.

La participación en la convocatoria supone la entera aceptación de las presentes bases y condiciones.

Deberá cumplimentarse la citada solicitud junto con la siguiente documentación:

1. Informe de méritos en formato libre firmado por el solicitante **y con el VºBº firmado del director o directora de la Tesis Doctoral** quien acredita con su firma que los méritos aportados son derivados del trabajo de tesis doctoral, bien durante la realización de la tesis o con posterioridad a su defensa. En dicho informe se resaltarán las principales aportaciones de su Tesis justificando la relación con cada uno de los méritos que presenta con el trabajo, así como los hallazgos más relevantes y posibles repercusiones que justifiquen la concesión del Premio Extraordinario.
2. Documentación acreditativa **en un único PDF** (cada aportación numerada secuencialmente como se indica al final de este documento) de los méritos derivados del trabajo de Tesis Doctoral:
 - 1) **Copia de la primera y última página¹** de los artículos publicados (en su caso, carta/correo electrónico de aceptación) en revistas científicas y relacionados directamente con la temática de la Tesis Doctoral.
 - 2) En el caso de los artículos en revistas, deberá aportarse justificación documental (PDF recogiendo la clasificación en el **Journal Impact Factor** de la revista siguiendo las instrucciones detalladas [aquí](#)) de la indexación de la revista y cuartil en el que se posiciona (destacando el decil si fuera el caso).
 - 3) Copia de la primera y última página de capítulos de libros, y congresos, así como portada e índice de libros.
 - 4) Copia de los documentos acreditativos de registro, y en su caso, explotación de propiedad industrial (patentes, registros varietales, etc.).
 - 5) Copia de documentos relativos a otras actividades científicas y profesionales que el solicitante considere oportunas (estancias de investigación, etc.).
 - 6) **Informe de autoevaluación** del solicitante cumplimentado siguiendo el formato establecido.

La documentación, autoevaluación y resumen de los méritos deberá aportarse siguiendo el formato indicado en la convocatoria. Aquellos solicitantes que no cumplan con el formato serán informados por correo electrónico para que subsanen la documentación antes del cierre de plazo de solicitudes y si no lo hacen su solicitud será desestimada.

Todas las aportaciones de méritos deberán ser posteriores a la fecha de inicio de los estudios de doctorado en la UPCT, salvo aquellos casos excepcionales recogidos en el Reglamento de Doctorado.

Aquellos méritos alegados y no justificados debidamente no se tendrán en consideración.

Para optar al premio, se necesita UN MÍNIMO DE 10 PUNTOS entre los apartados en revistas indexadas y patentes, además de una VALORACIÓN GLOBAL DE, AL MENOS, 18 PUNTOS.

¹ Para minimizar el volumen de la documentación, se insiste en entregar únicamente la primera y última página.

En caso de empate a puntos entre dos solicitantes, se ordenarán teniendo en cuenta el número puntos obtenidos en los apartados de revistas indexadas y patentes. Como criterio de desempate adicional se establece el número de revistas en primer cuartil según Clarivate atendiendo al Factor de Impacto. Los criterios de valoración son los aprobados en el Comité de Dirección de la EINDOC tal y como se adjuntan a la presente convocatoria.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Finalizada la fase de baremación, el Comité de Dirección formulará la propuesta de concesión. Dicha propuesta se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportuno en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de Resolución. Las alegaciones presentadas, junto con la propuesta de Resolución elaborada por el Comité de Dirección, el informe de éste sobre lo alegado y el resto del expediente, serán elevadas a la Rectora para la Resolución definitiva de la convocatoria.

Cartagena, a 29 de septiembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN LA EINDOC
Pedro Sánchez Palma

CSV:	tSeqrlshKmNnJ5O3fsAjCE7R	Fecha:	05/10/2022 09:50:18	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/tSeqrlshKmNnJ5O3fsAjCE7R	Página:	4/13	

BAREMO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO CURSO 2021/22 APROBADO POR COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA EINDOC, EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

	Indicio de calidad relacionado con la Tesis Doctoral	Puntuación	Máximo
Artículos	Revistas indexadas según se indica en (*)	Hasta 7 puntos por publicación	Sin límite
	Otras revistas internacionales	1 punto por publicación	4,5
	Revistas nacionales no incluidas en (*)	0,5 puntos por publicación	
	Libro de investigación completo (diferente de la tesis doctoral) en editorial de reconocimiento internacional	12 puntos	12
	Libro de investigación completo (diferente de la tesis doctoral) en editorial de reconocimiento nacional	6 puntos	
	Libro de investigación completo (diferente de la tesis doctoral) en otras editoriales (por ejemplo, universitarias)	3 puntos	
	Capítulos de libros de investigación (excluidas las actas de congresos)	Internacionales: 2 puntos/capítulo Nacionales: 1 punto/capítulo	8
Actas de Congresos (**)		Nacional (Póster) 0,5 Internacional (Póster) 1 Nacional (Comunicación oral) 1,5 Internacional (Comunicación oral) 2	4,5
Propiedad Industrial		*Patente concedida con extensión Internacional y con Titularidad UPCT: – Explotada: 10 puntos – Sin Explotar: 7 puntos *Patente concedida con extensión Internacional y con Titularidad NO UPCT: – Explotada: 6 puntos – Sin Explotar: 3 puntos *Patente concedida con extensión Nacional y con Titularidad UPCT: – Explotada: 7 puntos – Sin Explotar: 3 puntos *Patente concedida con extensión Nacional y con Titularidad NO UPCT: – Explotada: 5 puntos – Sin Explotar: 2 puntos *Patente con informe favorable de estado de la técnica y con Titularidad UPCT: – Explotada: 3 puntos – Sin Explotar: 2 puntos *Patente con informe favorable de estado de la técnica y con Titularidad NO UPCT: – Explotada: 2 puntos – Sin Explotar: 1 punto *Modelo de Registro Varietal: 5 puntos *Modelo de Utilidad, Registro de programas de ordenador o Diseño Industrial y concedido: 2 puntos	Sin límite
Estancias	Estancias en centros de investigación derivadas de la temática de la tesis (superiores a 1 mes) y distintas a las utilizadas como parte de la mención internacional o cotutela. Necesariamente, deberán haberse disfrutado durante el periodo de realización de la tesis en universidad distinta a la que le dio acceso a doctorado.	Fuera de España: 1 puntos/mes España: 0,5 puntos/mes	6

Modalidades	Mención Internacional o cotutela	3 puntos	3
	Doctorado Industrial	2 puntos	2
Premios	Premios mediante concurso recibidos por la tesis o sus publicaciones	Hasta 2 puntos	2
Informe	Informe del candidato con el VºBº director de tesis (***)	Hasta 1 punto	1
Otros	Otros méritos relevantes a juicio del Comité	Hasta 1 punto	1

(*) **Para el caso de JIF-JCR** (se sumará 1 punto adicional por publicación si el solicitante es primer autor o de correspondencia y el artículo es de Q1 o Q2 sumándose 0,5 puntos si es Q3):

	Cuartil más favorable de las categorías en las que se cita del Journal Impact Factor, del año en que se publica o en su defecto del último disponible	Número de Autores
7 puntos	D1	<=10
6 puntos	D1	>10
5 puntos	Q1	<=5
4 puntos	Q1	>5
4 puntos	Q2	<=5
3 puntos	Q2	>5
3 puntos	Q3	<=5
2,5 puntos	El resto de casos	

(*) **Para el caso de Tesis presentadas por la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas**, se tendrán en cuenta de manera adicional las siguientes publicaciones:

	Cuartil más favorable de las categorías en las que se cita, del año en que se publica o en su defecto del último disponible	Número Autores
3 puntos	Q1 en Scopus	<=5
2 puntos	Q1 en Scopus	>5
2 puntos	Q2 y Q3 en Scopus	<=5
1,5 puntos	Q2, Q3 en Scopus	>5
1,5 puntos	Q4 en Scopus	<=5
1 punto	Q4 en Scopus	>5

(*) **Para el caso de las Tesis asociadas al subcampo de la CNEAI Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo**, se tendrán en cuenta además los siguientes repertorios con una valoración de **2,5 puntos por publicación**: TRIS Electronic Bibliography data, international Development Abstracts, Avery Index to Architectural Periodicals de la Avery Library (Columbia

University), Architectural Publications Index del Royal Institute of British Architects, Arts and Humanities Citation Index-ISI

(**) Por internacional se refiere a publicación donde la convocatoria, comités de organización y revisión, y la participación de autores es de ámbito internacional. Una editorial extranjera no implica necesariamente internacionalidad.

(***) Para obtener la máxima puntuación del informe, debe describir detalladamente las contribuciones y su relación con el trabajo de tesis, detallando en el documento cada contribución con el número de referencia aportada en la relación de méritos.

Para optar al premio, se necesita un mínimo de 10 puntos entre los apartados en revistas indexadas y propiedad industrial, además de una valoración global de, al menos, 18 puntos.

SOLICITUD PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO	
PROGRAMA DE DOCTORADO	
TÍTULO DE LA TESIS	
DIRECTOR	
CODIRECTOR(ES)	
FECHA INICIO DE LA TESIS	
UNIVERSIDAD/PAÍS DONDE CURSÓ ESTUDIOS QUE DIERON ACCESO A DOCTORADO	
CURSO EN EL QUE SE DEFENDIÓ LA TESIS	
FECHA DE LECTURA	
CALIFICACIÓN DE LA TESIS	
RAMA POR LA QUE SE REGISTRÓ Rama de Ingeniería y Arquitectura / Ciencias / Ciencias Sociales y Jurídicas	

D./Dña: _____,
con email _____ y teléfono móvil _____

SOLICITA:

Participar en la convocatoria de **Premios Extraordinarios de Doctorado** del Curso Académico 2021/2022, para la Tesis Doctoral reseñada anteriormente y defendida durante el curso académico 20__/20__, aportando para ello:

- ☒ La presente solicitud firmada e incluyendo la puntuación por fila que el solicitante estima que tiene al contabilizar sus méritos.
- ☒ El informe con V.B. de la dirección de la tesis, detallando las aportaciones de méritos y su relación con la misma (formato libre).
- ☒ Justificación de cada uno de los méritos relacionados acorde a lo estipulado en la convocatoria.

En Cartagena a ____ de ____ de 2022

Fdo: _____

DIRIGIDO AL SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA EINDOC



INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CANDIDATO CONSIDERANDO LOS CRITERIOS FIJADOS EN LA CONVOCATORIA				
Rellene la columna "autobarefacción" ajustándose al máximo indicado en la última columna				
	Indicio de calidad relacionado con la Tesis Doctoral	Puntuación	Autobarefacción	Máximo
Artículos y libros	Revistas indexadas	Hasta 7 puntos por publicación		Sin límite
	Otras revistas internacionales	1 punto por publicación		4,5
	Revistas nacionales no indexadas	0,5 puntos por publicación		
	Libro de investigación completo (diferente de la tesis doctoral) en editorial de reconocimiento internacional	12 puntos		12
	Libro de investigación completo (diferente de la tesis doctoral) en editorial de reconocimiento nacional	6 puntos		
	Libro de investigación completo (diferente de la tesis doctoral) en otras editoriales (por ejemplo, universitarias)	3 puntos		
	Capítulos de libros de investigación (excluidas las actas de congresos)	Internacionales: 2 puntos/capítulo Nacionales: 1 punto/capítulo		8
Actas de Congresos		Nacional (Póster) 0,5 Internacional (Póster) 1 Nacional (Comunicación oral) 1,5 Internacional (Comunicación oral) 2		4,5
Propiedad Industrial		*Patente concedida con extensión Internacional y con Titularidad UPCT: – Explotada: 10 puntos – Sin Explotar: 7 puntos *Patente concedida con extensión Internacional y con Titularidad NO UPCT: – Explotada: 6 puntos – Sin Explotar: 3 puntos *Patente concedida con extensión Nacional y con Titularidad UPCT: – Explotada: 7 puntos – Sin Explotar: 3 puntos *Patente concedida con extensión Nacional y con Titularidad NO UPCT: – Explotada: 5 puntos – Sin Explotar: 2 puntos *Patente con informe favorable de estado de la técnica y con Titularidad UPCT: – Explotada: 3 puntos – Sin Explotar: 2 puntos *Patente con informe favorable de estado de la técnica y con Titularidad NO UPCT: – Explotada: 2 puntos – Sin Explotar: 1 punto *Modelo de Registro Varietal: 5 puntos *Modelo de Utilidad, Registro de programas de ordenador o Diseño Industrial y concedido: 2 puntos		Sin límite



Estancias	Estancias en centros de investigación derivadas de la temática de la tesis (superiores a 1 mes) y distintas a las utilizadas como parte de la mención internacional o cotutela. Necesariamente, deberán haberse disfrutado durante el periodo de realización de la tesis en universidad distinta a la que le dio acceso al doctorado.	Fuera de España: 0,5 puntos/mes España: 0,25 puntos/mes		6
Modalidades	Mención Internacional y/o cotutela	3 puntos		3
	Doctorado Industrial	2 puntos		2
Premios	Premios mediante concurso recibidos por la tesis o sus publicaciones	Hasta 2 puntos		2
Informe	Informe del candidato con el Vº Bº director de	Hasta 1 punto		1
Otros	Otros méritos relevantes a juicio del Comité	Hasta 1 punto		1



APORTACIONES¹

ARTÍCULOS EN REVISTAS INDEXADAS

REF¹:

¿ES PRIMER AUTOR O AUTOR DE CORRESPONDENCIA? (SI/NO):

NÚMERO DE AUTORES:

NOMBRE DE AUTORES:

TÍTULO:

REVISTA:

ISSN:

AÑO PUBLICACIÓN ARTÍCULO:

NÚMERO VOLUMEN Y PÁGINAS:

REPERTORIO EN EL QUE SE INDEXA (JCR o SCOPUS):

CUARTIL EN EL JOURNAL IMPACT FACTOR (JIF) DEL JCR (Q1 a Q4):

CATEGORÍA EN LA QUE SE INCLUYE DICHO CUARTIL:

AÑO CONSIDERADO PARA EL CUARTIL (PUBLICACIÓN O ÚLTIMO DISPONIBLE):

¿ES PRIMER DECIL? (SI/NO):

Link al DOI:

CAPTURA DE PANTALLA ACREDITANDO CATEGORÍA Y AÑO DEL CUARTIL²:

No se evaluarán los artículos para los que no se proporcione la información según se indica.

(Repetir para cada artículo)

ARTÍCULOS EN OTRAS REVISTAS INTERNACIONALES

¹ Numérese cada aportación ascendentemente desde #1 en la referencia. Utilice dicha numeración para identificar claramente la justificación documental que haga de la aportación.

² El pantallazo debe ser siguiendo las instrucciones indicadas en

<https://doctorado.upct.es/downloadFile/81yNoP6jGk> abarcando la pantalla completa de manera que se visualice correctamente el nombre de la revista en la URL de la página.

jcr.clarivate.com/jcr-jp/journal-profile?journal=SENSORS-BASEL&year=2020&fromPage=%2Fjcr%2Fbrowse-journals

Rank by Journal Impact Factor visible el título de la revista en la imagen

Journals with a category are sorted in descending order by Journal Impact Factor (JIF) resulting in the Category Ranking below. A separate rank is shown for each category in which the journal is listed in JCR. Data for the most recent year is presented at the top of the list, with other years shown in reverse

¡Ojo! es el factor JIF

Science Citation Index Expanded (SCIE) visible la categoría por la que acredita el cuartil (SCIE)

CATEGORY

INSTRUMENTS & INSTRUMENTATION visible el año y la posición para el caso de D1

14/64

JCR YEAR	JIF RANK	QUARTILE	JIF PERCENTILE
2020	14/64	Q1	78.91
2019	15/64	Q1	77.34
2018	15/61	Q1	76.23
2017	16/61	Q2	74.59
2016	10/58	Q1	83.62

ENGINEERING, ELECTRICAL & ELECTRONIC

82/273

JCR YEAR	JIF RANK	JIF QUARTILE	JIF PERCENTILE
2020	82/273	Q2	70.15
2019	77/266	Q2	71.24
2018	n/a	n/a	n/a
2017	n/a	n/a	n/a
2016	n/a	n/a	n/a

REF:
TÍTULO ARTÍCULO:
AUTORES:
NÚMERO DE AUTORES:
TÍTULO REVISTA:
AÑO:
NÚMERO:
LINK AL DOI (si lo tuviese):
(Repetir para cada artículo)

ARTÍCULOS EN REVISTAS NACIONALES NO INDEXADAS

REF:
TÍTULO ARTÍCULO:
AUTORES:
NÚMERO DE AUTORES:
TÍTULO REVISTA:
AÑO:
NÚMERO:
(Repetir para cada artículo)

LIBROS DE INVESTIGACIÓN EN EDITORIAL RECONOCIDA

REF:
TÍTULO LIBRO:
AUTORES:
AÑO:
EDITORIAL:
INTERNACIONAL (S/N):
RESEÑA RECONOCIMIENTO EDITORIAL:
(Repetir para cada libro)

LIBROS DE INVESTIGACIÓN EN OTRAS EDITORIALES

REF:
TÍTULO LIBRO:
AUTORES:
AÑO:
EDITORIAL:
(Repetir para cada libro)

CAPÍTULOS DE LIBROS DE INVESTIGACIÓN

REF:
TÍTULO CAPÍTULO:
AUTORES:
TÍTULO LIBRO:
AÑO:
EDITORIAL:
(Repetir para cada capítulo)

ACTAS DE CONGRESOS

REF:
TÍTULO TRABAJO:
AUTORES:
CONGRESO/CONFERENCIA:
AÑO:
EDITORIAL:

POSTER/COMUNICACIÓN:
NACIONAL/INTERNACIONAL:
LINK AL DOI:
(Repetir para cada acta)

PROPIEDAD INDUSTRIAL

REF:
IDENTIFICADOR DEL REGISTRO PROPIEDAD:
TÍTULO:
INVENTORES:
TITULARES:
TIPO PROPIEDAD (PATENTE, REGISTRO VARIETAL, MODELO UTILIDAD, DISEÑO, PROGRAMA ORDENADOR):
AÑO:
REFERENCIA o IDENTIFICACIÓN:
ÁMBITO:
SITUACIÓN (CON INFORME FAVORABLE/CONCEDIDA):
SI ESTÁ EN EXPLOTACIÓN INDIQUE EL TITULAR:
(Repetir para cada registro)

ESTANCIAS

(distintas a las que dieron lugar a la mención Internacional o Cotutela)

REF:
ENTIDAD/CENTRO/DEPARTAMENTO/GRUPO DESTINO:
PAIS:
FECHA DESDE:
FECHA HASTA:
SEMANAS:
FINANCIADO POR:
(Repetir para cada estancia)

OTROS

REF:
DETALLE MÉRITO ADICIONAL:
(Repetir para cada mérito adicional)